



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

81-

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 15 DEC 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2005-0090.

1. Lo informado por el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá, a través de las documentales que militan a folios 73 a 80, obren en autos y pónganse en conocimiento de las partes para lo que en derecho corresponda.
2. Requierase a los interesados para que procuren a la mayor brevedad posible, diligenciar los oficios vistos a folios 55 a 61 y 66 a 67, dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para que se levante la medida decretada sobre los inmuebles allí señalados. De ser necesario, secretaría actualice los elaborados por este estrado judicial.
3. Transcurrido un tiempo prudencial, vuelvan las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.

La presente providencia se notifica mediante anotación

en el Estado No. 112

Hoy _____

El Secretario. 17 6 DEC 2020

HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/